

Prodecon: Transformando la defensa al contribuyente

Valentín Alonso Novelo, M.C.
Teresita de Jesús Sabido Domínguez, M.A.D.
Dr. Gustavo Alberto Barredo Baqueiro

Introducción

Dentro de la estructura de gobierno existen diversas instituciones que han sido creadas en las últimas administraciones a fin de dar certeza a los ciudadanos y servirles como un apoyo para protegerse tanto de los actos de la autoridad como de otros particulares, Con este fin han surgido la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Comisión Nacional de Defensa al Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Procuraduría de Defensa del Contribuyente (Prodecon), entre muchas otras. Toda esta estructura organizacional consume recursos públicos y ante el reciente anuncio de recortes presupuestales en áreas tan sensibles como la salud, educación, ciencia y tecnología, existen fuertes cuestionamientos sobre su utilidad y si en realidad proveen una real solución a los problemas que enfrenta el ciudadano o sólo son pozos sin fondo que consumen el escaso presupuesto gubernamental.

El presente trabajo se enfocará en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, referida en adelante como Prodecon,

Desarrollo

La Prodecon es un organismo público descentralizado con autonomía técnica funcional y de gestión, que se especializa en materia tributaria, que busca otorgar de manera gratuita, ágil y sencilla servicios de orientación, asesoría, consulta, representación legal y defensa, investigación, recepción y trámite de quejas y reclamaciones contra actos u omisiones de las autoridades fiscales federales que transgredan los derechos de los contribuyentes, así como de acuerdos conclusivos como un modo alterno para solucionar anticipada y consensuadamente las diferencias que durante la actuación las autoridades fiscales resulten entre estas y los contribuyentes, o bien, para normalizar la situación fiscal de estos últimos. Tiene también, entre otras funciones, fomentar la cultura contributiva, realizar propuestas de cambios a normas y leyes, identificar e investigar problemas sistémicos, celebrar periódicamente reuniones con autoridades fiscales federales, interpretar lo dispuesto en la ley y emitir recomendaciones, medidas correctivas y sugerencias (Prodecon, 2016a).

En otras palabras, busca salvaguardar los derechos y garantías de los ciudadanos objeto de las diversas leyes que le obligan a contribuir con la administración pública, como pueden ser el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre otras (Prodecon, 2016a).

Imagen 1: Logotipo de la Prodecon



Fuente: Prodecon (2016b)

Este organismo tiene como origen la Reforma Fiscal de 2004, pero debido a que fue puesta en duda la constitucionalidad de su existencia, no es hasta septiembre de 2011 que comienza su labor. En la actualidad su titular es Diana Bernal Ladrón de Guevara, quien ocupa dicha posición desde el inicio de sus actividades (Prodecon, 2016c).

Para poder expresar una opinión respecto a la conveniencia de mantener o no este organismo, es necesario conocer su misión, así como la forma en que ha actuado en la búsqueda del cumplimiento de la misma, así como de lo que realiza para llegar a cumplir su visión.

Su misión es:

Garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o les causan molestias excesivas o innecesarias a los contribuyentes (Prodecon, 2016d).

Y se ha establecido como su visión:

Contribuir a consolidar los principios democráticos del Estado de Derecho con base en una renovada cultura contributiva que permita a la sociedad vivir en condiciones de igualdad, paz y armonía para la construcción de un país más justo y equitativo, posicionándonos como una institución de excelencia con autonomía técnica, funcional y de gestión que colabore en el mejoramiento de la relación del fisco con el contribuyente, en la que se privilegie el respeto a sus derechos como el mejor medio para lograr la satisfacción del interés público (Prodecon, 2016e).

Para dar cumplimiento a su misión y hacer realidad su visión se ha propuesto los siguientes objetivos (Prodecon, 2016f):

1. *Observar la interacción de las autoridades fiscales y los contribuyentes para proponer reformas fiscales, prevenir y corregir prácticas irregulares*
2. *Brindar servicios de calidad mediante la asesoría, consulta, representación y defensa de contribuyentes, por actos que afecten su esfera jurídica.*
3. *Investigar y tramitar quejas de contribuyentes afectados por actos de las autoridades fiscales federales, por presuntas violaciones a sus derechos.*
4. *Fomentar y difundir una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.*
5. *Propiciar la solución anticipada y consensuada de los diferendos y desavenencias que puedan surgir entre contribuyentes auditados y autoridades fiscales.*
6. *Eficientar la gestión institucional para el correcto desempeño de las facultades de la Procuraduría.*

A continuación, resultado de un análisis webográfico, se analizarán algunas noticias de cómo la Prodecon intenta dar cumplimiento a dichos objetivos:

En el caso del primer objetivo, se encontró evidencia que Prodecon ha propuesto reformas fiscales, como cuando emitió una advertencia sobre la inconstitucionalidad el límite de las deducciones fiscales de 10% en la declaración anual de las personas físicas. (Álvarez, 2015)

Esta instancia busca ser un mediador entre diversas partes en conflicto, contribuyendo al cumplimiento del segundo objetivo, con lo que coadyuva a que sus procedimientos sean transparentes; a que las instituciones con las que se haya estrechamente relacionada, como el IMSS, INFONAVIT o el SAT, y sus contribuyentes se adhieran a las legislaciones correspondientes, con lo cual proporciona servicios gratuitos de calidad por medio de la

asesoría, consulta, representación y defensa de contribuyentes, por actos que afecten su esfera jurídica.(Jiménez Ramos, 2014)

Para finales de julio de 2016, se presentaron 2,891 reclamaciones ante la Prodecon, de las cuales consiguió que se pagaran devoluciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) al 98% de los quejosos (Cordova, 2016), como parte las acciones para cumplir el objetivo tres al investigar y tramitar quejas de contribuyentes afectados por actos de las autoridades fiscales federales, por presuntas violaciones a sus derechos.

En este mismo año, 2016, como parte de sus estrategias para cumplir el cuarto objetivo, de realizar fomento y difusión de una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes, la Prodecon emitió una convocatoria de consulta pública para que los contribuyentes apoyaran a definir las reglas que regirán la presentación de las declaraciones anuales informativa del SAT (Redacción El Sol de México, 2016).

El quinto objetivo busca propiciar la solución anticipada y consensuada de los diferendos y desavenencias que puedan surgir entre contribuyentes auditados y autoridades fiscales, como el en el caso del nuevo régimen denominado Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), para lo cual la Prodecon propuso que en el Paquete Económico 2017 se incluyera un régimen especial para estas pequeñas empresas con ingresos menores a cinco millones de pesos anuales, similar al que tienen las personas físicas con actividades empresariales que se encuentran en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), las cuales facturan hasta dos millones de pesos (IDC, 2016)

Finalmente, respecto al objetivo seis, que busca hacer eficiente la gestión del organismo, podemos decir que cada vez son más los contribuyentes que se acercan a la Prodecon para su apoyo en la defensa de sus intereses, ya que las quejas y reclamaciones presentadas contra autoridades fiscales y otras dependencias aumentaron casi 20% en el primer semestre del año 2016. Adicionalmente de enero a junio de 2016, el número de quejas presentadas alcanzó 13,671, un aumento del 19% con referencia a 2015 y prácticamente un 84% confrontado con 2014. Por tanto, la Prodecon ha conseguido que más causantes tengan conocimiento de ella y requieran su ayuda, pues sólo en junio de 2016, 3,083 contribuyentes requirieron de su asesoría u orientación, un incremento de virtualmente casi cinco veces equiparado al mismo mes de 2013. (El Contribuyente, 2016)

Las quejas son primordialmente en contra del SAT, que acumuló 9,360 reclamaciones en los primeros seis meses de 2016 (4,009 por negativa a realizar una adecuada devolución de impuestos), aproximadamente 7 de cada 10 quejas presentadas. Otras instituciones

con una elevada cantidad de quejas fueron el INFONAVIT con 159 quejas, seguido por el IMSS con 123 y diversas Afores con 50 (El Contribuyente, 2016).

En promedio, ocho de cada 10 casos que son representados por la Prodecon, consiguen soluciones favorables para el demandante (Moguel, 2014).

Conclusiones

En conclusión, por la evidencia presentada y la revisión de diversos materiales, como artículos, editoriales y noticias, podemos decir que existe bastante satisfacción de la sociedad con el actuar de este organismo, ya que año con año reciben una mayor solicitud de sus servicios, lo que hacen sus costos de operación más sustentables, ya que con sus recursos logran proporcionar más servicios. En consecuencia, se considera viable su operación, ya que ha demostrado ser una efectiva herramienta para los causantes de las diversas contribuciones en México, lo que queda demostrado por el alto número de resoluciones favorables que consigue, situación que está en sintonía con su misión al ser garante del derecho de los contribuyentes a obtener justicia en materia fiscal en el orden federal (Prodecon, 2016d), y de continuar por este camino considero que es factible la realización de su visión al efectuar contribuciones para la consolidación de los principios democráticos del Estado de Derecho sustentados en una cultura contributiva que faculte a la colectividad vivir en un ambiente de igualdad, paz y armonía para la edificación de una nación más justa y equitativa, que favorezca una mejoría en la relación del fisco con el contribuyente, en la que se de privilegio el respeto a sus derechos como la mejor manera para conseguir la satisfacción del interés público (Prodecon, 2016e).

Referencias

- Álvarez, S. (13 de enero de 2015). PRODECON IRÁ CONTRA LÍMITE A LAS DEDUCCIONES FISCALES. *Expansión*, on line. Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de http://expansion.mx/mi-dinero/2015/01/13/inconstitucional-el-limite-a-las-deducciones-prodecon?utm_source=expansion&utm_campaign=InternalTraffic&utm_medium=PLAYLIST
- Cordova, Y. (18 de agosto de 2016). La Prodecon logra el pago de devoluciones del ISR a 98% de las quejas recibidas. *El Economista*, pág. on line. Recuperado el 20 de noviembre de 2016, de <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2016/08/18/prodecon-logra-pago-devoluciones-isr-98-las-quejas-recibidas>

- El Contribuyente. (12 de julio de 2016). Las quejas en la Prodecon aumentan. *El Contribuyente*, on line. Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de <https://www.elcontribuyente.mx/index.php/noticia/1967/-las-quejas-en-la-prodecon-aumentan>
- IDC. (17 de octubre de 2016). *Prodecon pide nuevo régimen especial para las SAS*. Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de IDOnline: <http://idconline.com.mx/fiscal/2016/10/07/prodecon-pide-nuevo-rgimen-especial-para-las-sas>
- Jiménez Ramos, J. A. (septiembre de 2014). La PRODECON en materia laboral. *Puntos Finos*, 86-90. Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de <http://www.garridolicon.com/prensa/PRODECON-en-materia-laboral-puntos-finos-A.pdf>
- Moguel, Y. (21 de agosto de 2014). Prodecon recupera. *El Financiero*, pág. on line. Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/prodecon-recupera-19-mil-125-mdp-en-litigios-ganados.html>
- Prodecon. (2016a). *¿Qué es Prodecon?* Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de Prodecon: <http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/que-es-prodecon>
- Prodecon. (2016b). *Logo institucional*. Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de Prodecon: <http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/que-es-prodecon/logo-institucional>
- Prodecon. (2016c). *Historia*. Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de Prodecon: <http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/que-es-prodecon/historia>
- Prodecon. (2016d). *Misión*. Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de Prodecon: <http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/que-es-prodecon/nosotros/mision>
- Prodecon. (2016e). *Visión*. Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de Prodecon: <http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/que-es-prodecon/nosotros/vision>
- Prodecon. (2016f). *Objetivos institucionales*. Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de Prodecon: <http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/que-es-prodecon/nosotros/objetivos-institucionales>
- Redacción El Sol de México. (18 de octubre de 2016). Presenta Prodecon convocatoria para declaraciones anuales del SAT. *El Sol de México*, pág. on line. Recuperado el 25 de noviembre de 2016, de <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/502208-presenta-prodecon-convocatoria-para-declaraciones-anuales-del-sat>